



Resolución Directoral

Callao, 13 de Abril de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 262-2023-DG-HNDAC de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Dirección General; y el Informe N° 222-2023-HNDAC-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el artículo 74° del precitado Reglamento, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, al amparo de lo señalado en los párrafos precedentes, mediante Resolución Directoral N° 079-2023-HNDAC-DG, de fecha 28 de febrero de 2023, se designó a la servidora Abog. Mayra Alexandra Aburto Plaza de Cayo como jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, el numeral 72.2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, cabe indicar que el literal e) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad (ROF), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, señala que el Director General tiene como función gestionar los recursos humanos, para el logro de los objetivos, metas y las actividades programadas de la institución;

Que, mediante Memorando N° 262-2023-DG-HNDAC, de fecha 13 de abril de 2023, la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicitó que se proyecte el acto resolutorio asignando como jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, al abogado Julio Cesar Pujada Benavente, en adición a sus funciones, asumirá la mencionada jefatura;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente Resolución Directoral, la designación de la servidora Abog. MAYRA ALEXANDRA ABURTO PLAZA DE CAYO, como jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, agradeciendo los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2° - ASIGNAR a partir de la expedición de la presente Resolución Directoral, al Abog. JULIO CESAR PUJADA BENAVENTE, las funciones de jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución tanto a la servidora Abog. MAYRA ALEXANDRA ABURTO PLAZA DE CAYO como al Abog. JULIO CESAR PUJADA BENAVENTE, así como a las Oficinas y/o Departamento que corresponda para los fines pertinentes.

Artículo 4°. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.



Regístrese, comuníquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
[Firma]
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.F. 22423 R.N.E. 12937

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
13 ABR 2023
[Firma]
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO